

<https://www.laspalmasgc.es/es/areas-tematicas/desarrollo-local-comercio-y-consumo/mercadillos/>

- En la Sección de Desarrollo Local y Consumo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, situada en la calle León y Castillo, número 322, 7ª Planta, Ala Sur (Casa del Marino), en horario comprendido entre las 09:00 y las 13:00 horas, los martes y jueves.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de julio de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Decreto número 26777/2023, de 26 de junio), Pedro Quevedo Iturbe.

146.631

Pleno

Secretaría General del Pleno

ANUNCIO

3.050

En ejecución de la función atribuida en el artículo 122.5, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2024, ha procedido a adoptar el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

«ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

SERVICIO DE URBANISMO

6. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DEL PLAN ESPECIAL DE “SAN JUAN-SAN JOSÉ” (API-04), FORMULADO Y PROMOVIDO DE OFICIO POR ESTE AYUNTAMIENTO, Y DE REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

“PRIMERO. ACUERDO DE INICIACIÓN DE NUEVO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Acordar el inicio de nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan Especial de “San Juan-San José” (API-04) que ha sido formulado y es promovido de oficio por este Ayuntamiento.

SEGUNDO. DESIGNACIONES Y REMISIÓN AL ÓRGANO AMBIENTAL.

Designar como órgano ambiental a la Comisión de Evaluación Ambiental de Planes y Proyectos de este Ayuntamiento, remitiéndose a la misma la documentación técnica redactada a estos efectos.

Designar como Directora Responsable de la elaboración del Plan Especial a la Jefa de la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento.

El Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento seguirá siendo el responsable de la tramitación del Plan Especial, una vez culminada la tramitación de la nueva evaluación ambiental.

TERCERO. PUBLICACIÓN DEL ACUERDO.

La publicación de este acuerdo, para general conocimiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica municipal.

CUARTO. RÉGIMEN DE RECURSOS.

Hacer constar que este acuerdo, por tratarse de un acto de trámite, no pone fin a la vía administrativa, por lo que no resulta susceptible de recurso, salvo que se entendiese la concurrencia de alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.”

Lo que se publica, para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la página corporativa de este Ayuntamiento, www.laspalmasgc.es (Área Temática de Urbanismo e Infraestructuras).

Las Palmas de Gran Canaria, a veintinueve de julio de dos mil veinticuatro.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto).

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Antonio José Muñecas Rodrigo.

147.299

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE**ANUNCIO****3.051**

Por medio del presente se hace público para general conocimiento, que el Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arrecife, ha dictado el Decreto número 2024-6688, de fecha 25 de julio de 2024, de modificación del Decreto 2024-6247, relativo a la convocatoria por sistema de concurso de méritos de 3 plazas de Técnico/a Superior A1, de vinculación funcionarial, enmarcada dentro del proceso de estabilización:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Primero. Teniendo en cuenta el Decreto de Alcaldía 2024-6247, de fecha 10/07/2024 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 87, de miércoles 17/07/2024, por el que se resuelve aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y aprobar la composición del Tribunal Calificador para la provisión, mediante el sistema de concurso de méritos para la provisión de tres (3) plazas de Técnico Superior.

Segundo. Visto el escrito de fecha 11/07/2024, presentado por don Jaime Abdul Jalbar Martín con registro de entrada 2024-E-RE-15070 por el que se abstiene de participar en el proceso selectivo de referencia.

Tercero. Legislación aplicable.

- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del sector público.

Cuarto. Que según dispone el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre “Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.” .

Vista la propuesta de resolución PR/2024/6802 de 25 de julio de 2024.